



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 73 De Martes, 3 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320220020500	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Sonia Yolanda Acevedo Rueda	02/05/2022	Auto Rechaza De Plano
08001405300320220019600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Produccion Y Logistica, Gloria Ruth Giraldo Giraldo	02/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300320220019600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Produccion Y Logistica, Gloria Ruth Giraldo Giraldo	02/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001405300320210071700	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Roger Jose Gonzalez Barrios	02/05/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001405300320200026300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana Y Otro	Judith Baena	02/05/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
08001405300320190075700	Procesos Ejecutivos	Universidad Metropolitana De Barranquilla	Eliseo Jose Sanchez Turizo, Evelyn Johana Aranguren , Alvaro Gregorio Sanchez	02/05/2022	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

9f1c4ac5-dd6c-4c72-b604-be014cf8469b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 73 De Martes, 3 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320210045600	Verbales De Menor Cuantía	Hernan Jose Vargas Millan	Sin Otro Demandado., Maria De La Luz Quintana Mercado	02/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmitir La Presente Demanda De Reconvención Presentada Por La Señora María De La Luz Quintana Mercado Contra El Señor Hernán José Vargas Millán, De Conformidad Con Los Numerales 1 Y 2 Del Artículo 90 Del C.G. Del P., Por Las Razones Anotadas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

9f1c4ac5-dd6c-4c72-b604-be014cf8469b